



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO



MISIÓN VISIÓN VALORES ÉTICOS



MISIÓN: Protección Jurídica de Bienes del Estado.

VISIÓN: Elaboración y Ordenamiento de los Títulos, Patrimonio del Estado.

VALORES ÉTICOS: Los valores constituyen aquellas formas de ser y de actuar de las personas que consideramos altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

En este sentido los valores orientadores de las interrelaciones, decisiones y prácticas de los servidores públicos de la Escribanía Mayor de Gobierno son:

1. Responsabilidad.
2. Servicio
3. Participación
4. Honradez
5. Transparencia
6. Respeto
7. Imparcialidad
8. Eficiencia
9. Colaboración
10. Compromiso
11. Idoneidad
12. Igualdad

RESPONSABILIDAD: Reconocer las consecuencias de las actuaciones y de sus impactos en los demás y en la institución; evaluar esas consecuencias y tomar las medidas correctivas pertinentes para alcanzar los objetivos institucionales, asistiendo puntualmente al trabajo y prestando servicio con eficiencia, diligencia, urbanidad, corrección y disciplina, tomando medidas correctivas pertinentes, realizando acciones conducentes a mitigar los impactos o resarcir a los afectados por las consecuencias negativas de estas actuaciones puedan generar.

SERVICIO: Satisfacer necesidades públicas con calidad y calidez. Atender los requerimientos de todos los usuarios de la Escribanía Mayor de Gobierno, con amabilidad, calidez y celeridad, sin discriminaciones de ninguna índole, buscando satisfacer sus necesidades, realizando personalmente el trabajo a su cargo en las condiciones de tiempo, forma, lugar y modalidad que determinen las normas dictadas por la autoridad competente.

PARTICIPACIÓN: Interrelacionarse con otras instituciones, para llevar a cabo actividades conjuntas. Promover la vinculación activa de los diferentes estamentos de la institución, con participación y construcción conjunta, de todos los funcionarios de la misma.

HONRADEZ: Respetar, cuidar y proteger los bienes públicos. Utilizar los recursos de la Escribanía Mayor de Gobierno, exclusivamente para el desempeño de la función pública y respetando los bienes públicos, proteger y cuidarlos para que permanentemente estén destinados a satisfacer necesidades de la colectividad. Observar estrictamente el principio de probidad administrativa, que implica una conducta honesta y leal en el desempeño de su cargo, con preeminencia del interés público sobre el privado.

TRANSPARENCIA: Estar abiertos a la observación de terceros y ejecutar la función pública de acuerdo con las normas constitucionales y legales, aceptando y facilitando que la gestión sea observada en forma directa por los grupos de interés; implica el deber de rendir cuentas de nuestra gestión. Suministrar a los interesados en forma oportuna, completa y veraz la información que se solicita y rendir cuentas periódicamente a la sociedad sobre los resultados obtenidos en la gestión.



RESPECTO: Reconocer las diferencias individuales e inalienables de servidores y de usuarios de la institución, y brindarles un trato cordial que contribuya a la convivencia armónica.

IMPARCIALIDAD: Actuar sin prejuicios, favoritismos, discriminaciones o preferencias, de manera que se tomen las decisiones en forma argumentada y objetiva. Adoptar las decisiones sin discriminaciones ni preferencias, basándose en argumentos demostrables a través de hechos o evidencias.

EFICIENCIA: Aptitud y actitud para lograr resultados con la máxima calidad posible y con la mayor economía de recursos. Optimizar los recursos disponibles en la Escribanía Mayor de Gobierno, para el logro de los fines y objetivos, evitando la duplicación de esfuerzos y creando sinergia para incrementar la capacidad de acción de la institución.

COLABORACIÓN: Realización trabajos participativos e incluyentes en el logro de los objetivos estratégicos de la institución.

COMPROMISO: Reconocer y asumir como propias las orientaciones estratégicas de las instituciones rectoras y dedicamos nuestros mejores esfuerzos en el servicio público a fin de garantizar un servicio de calidad para toda la sociedad. Guardar el secreto profesional en los asuntos que revistan carácter reservado en virtud de la ley, del reglamento, de su propia naturaleza o por instrucciones especiales.

IDONEIDAD: Competencia técnica, legal y moral, es condición para el acceso y ejercicio de la función pública. Propiciar la carrera profesional basada en la evaluación de desempeño y el reconocimiento de los títulos, méritos, aptitudes y actitudes. Capacitarse en el servicio.

IGUALDAD: La actuación de los funcionarios bajo el parámetro de que todos los ciudadanos tienen los mismos deberes y derechos, y ante un conflicto de intereses debe primar el interés de la mayoría sobre los intereses individuales.